

Tema: Extender vigencia Ord. 2155/05 plan PASE.

Fecha: 05/07/07

ORDENANZA N° 2392/07

VISTO:

La Ordenanza N° 2155/05 y modificatorias;
la Resolución S.F. 1158/2006; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 2155/05 estableció con carácter general desde la promulgación , un Plan de Regularización de las obligaciones fiscales para evitar su envío al cobro por la vía de apremio y la ejecución de la Sentencia en caso de deudas ya insertas en título fiscal, denominado "Plan de Ayuda para Salvataje de Ejecuciones" (P.A.S.E); que la vigencia del mismo se estableció por el término de un (1) año; que por Ordenanza N° 2191/06 se estableció que la vigencia del presente régimen se prolongará por el término de un (1) año, contado a partir del dictado del Decreto del Departamento Ejecutivo que recepte la readecuación de los Sistemas de Rentas por la Dirección de Cómputos; que la Resolución S.F. N° 1158/2006 de fecha 28 de Junio de 2006 estableció la fecha de implementación del llamado Plan de Ayuda para Salvataje de Ejecuciones; que por lo vertido la vigencia sería hasta el 30 de junio de 2007; que resulta necesario mantener la vigencia de la misma, a fin de cumplimentar con los objetivos propuestos al promulgarse las Ordenanzas citadas, correspondiendo por cuestiones de mérito, oportunidad y conveniencia limitar la extensión hasta el día 31 de diciembre de 2007.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°) EXTENDER los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2155/05 y sus modificaciones hasta el 31 de diciembre de 2007.

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 05 DE JULIO DE 2007.

Aa/OMV